

Apellidos y nombre	D. N. I.
Ventura Guarño, Félix	80.024.221
Vera García, Juan Antonio	22.907.029
Vera González, Eugenio	5.609.893
Verdú Bñanes, María Antonia	21.620.151
Verdú Carabal, María del Pilar	22.859.990
Vergara Guerrero, María Yolanda	9.706.750
Vergara Hazañas, José Manuel	24.795.161
Vesperinas Castillo, Felipe	1.795.130
Vian Fernández, Eugenio	12.704.600
Vicente Alonso, Carmen Lucia de	1.487.810
Vicente Ballestín, Jesús Miguel	17.850.083
Vicente García, Adelaida	8.096.663
Vicente García, Juan Alejandro	7.781.713
Vicente González, Adela	11.374.797
Vicente Martín, Pedro	3.415.083
Vicente Muñoz, María Luisa	5.603.062
Vicente Pablos, Fernando	7.784.145
Vicente Rodríguez, Juana	7.808.118
Vicente Sáez, Agustín	19.804.656
Vicenti Queijo, Fernando	31.573.468
Vico Gómez, Serapio	29.979.702
Vico Palacios, Miguel	5.095.750
Vico Rubio, Antonio	19.977.781
Vida Espinar, Gabriel	2.696.483
Vidal Bibiloni, Antonio	42.943.973
Vidal Malonda, Serafín	73.902.272
Vidal Olucha, Bernabé	73.366.994
Vidal Peña, María Luisa	3.009.895
Vidal Puente, María Teresa	36.544.206
Vidal Sáez, María de los Angeles	32.392.781
Vidal Vázquez, Pedro	10.029.330
Vidarte Balmayor, María Angela	33.823.665
Vieco Recuerdo, Francisco	5.867.039
Vilguera Medina, María Victoria	51.435.804
Vila Guede, José Manuel	34.599.897
Vila Marfí, José María	40.277.094
Vila Rosas, Pedro	24.793.921
Vilalta Alonso, Carlos	10.503.925
Vilar Serisa, Vicente	18.893.750
Vilchez Olmedo, María Victoria	28.349.528
Vilchez Romera, Miguel	24.290.602
Villa Montiel, Pascual	22.432.140
Villadangos Celadilla, Adolinda	10.173.361
Villalba Dominguez, Salvador	73.938.134
Villalba Sánchez, Carlos	70.022.093
Villameriel Valdcolmillos, Carlos Javier	12.706.827
Villamil Alvarez, José Ramón	11.332.851
Villanueva Rodríguez, José	5.610.544
Villar Chaparro, Manuel	70.722.808
Villar García, Josefa	3.414.158
Villar Lopez, Jesús	4.530.191
Villar Matillos, Angel	11.869.428
Villar Martínez, Juan de Dios	25.912.445
Villar Noguero, Rafael	22.510.390
Villar Rosendo, Manuel	33.204.015
Villar Soriano, Serafina	75.057.024
Villar Trabazos, Manuel	34.435.732
Villanovo Rivas, Juana María	32.812.412
Villarreal Lain, María de los Dolores	50.675.366
Villarreal Tapial, Félix	70.321.302
Villarroel Márquez, Patricio	2.085.769
Villaseñor Ortega, Alicia Begoña F.	19.826.718
Villazala Jáñez, Hilario	9.621.012
Villegas González, Francisco	51.863.895
Villena Carretero, María del Carmen	50.145.280
Villena Casas, Jorgo	37.726.078
Villostada Pérez, Antonio	42.987.099
Vinagre Fernández, María del Pilar	12.209.172
Vinatea Martín, Faustino	248.679
Viales Cabedo, Vicente	18.899.933
Viuñales González, Juan Antonio	28.550.092
Viuñales Torres, Vicente Javier	4.537.503
Viso Doval, María del Carmen	76.673.780
Vitoria García, Gregorio	6.205.636
Vivó Rodríguez, Mercedes	5.614.753
Vizcaino García, María del Consuelo	7.792.855
Vizcaino Jáñez, Francisco	5.163.681
Voces Salazar, Juan Antonio	10.546.358
Vos Fernández, María Emma	50.408.075
Yagüe López, María Teresa	1.389.856
Yagüe Trujillo, Carlos	42.733.398
Yagüe Yagüe, Jesús	17.851.844
Yanes Rodríguez, Pilar	41.963.874
Yáñez Lombardía, Antonio	33.823.134
Yáñez Quintana, Alfredo José María	1.378.196
Yebra Poiguerai, José Luis	71.494.497
Yepes Sánchez, Jesús	74.319.227
Yun Ocaña, Carlos	30.053.012
Yun Ocaña, José Jesús	75.692.645
Zamora Izquierdo, Javier	18.782.605
Zamorano Cobos, Juan Jesús	30.391.215
Zamorano Valle, Antonio	6.492.007

Apellidos y nombre	D. N. I.
Zapata Navarro, Manuel	28.503.122
Zapatero Durantez, Fermín Carlos	12.674.901
Zaragoza Sancho, Adoración Mercedes	77.863.223
Zarceiro Camacho, Angel	50.022.748
Zarco Cotrina, Leopoldo	16.233.114
Zayas Rodríguez, Juan Antonio	28.239.958
Zuaznabar Moraleda, Ismael	14.920.570
Zubillaga Cue, María Asunción	13.678.901
Zurita Chacon, Ignacio	75.349.465

Opositores excluidos por titulación

Alcázar García, María del Carmen	1.093.666
Antúnez González, Carmen María	6.948.704
Blázquez Díaz, Julio	70.790.149
Brito Alfonso, Manuel Angel	41.904.396
Cobo Cueva, Rosa María	13.885.392
García Miguel, Azucena	50.672.207
Hernández Herrero, Juan Manuel	2.491.803
Lledó Gómez, Carlos	38.943.448
Llorca Fragueta, Miguel	31.312.304
López Alonso, Isabel	22.914.711
Luque Carrillo, Ana María	129.453
Montalegre Soria, Alipio	3.753.250
Morales Nogales, Julio	11.709.471
Morera Pérez, Luis	30.060.102
Paniagua Sánchez, Luisa	370.275
Peribáñez Bautista, Constantino	6.949.001
Rueda Montero, Bartolomé	38.397.381
Sánchez Cantero, Antonio	22.442.354
Sánchez Gomera, Carmen	2.085.359
Ugena Arroyo, Isidoro	4.136.075

Opositores excluidos por edad

Carmona Pérez, Antonia	30.428.628
Cortés Carmona, Antonio	30.418.429
Criado González, Juan Andrés	7.811.172
Daganzo Vallé, Rosamarié	5.344.312
Delgado López, José Manuel	688.492
Felices Mínguez, María Auxiliadora	74.166.873
Fernández Roldán, Joaquín	25.537.713
Flores Lucena, Francisco Manuel	75.876.842
Gómez Pérez, Norberto	75.856.767
Gutiérrez Morales, Antonio José	50.679.107
López Tur, Fernando	19.981.592
Olmo García, José Angel	50.677.951
Peña Fernández, José	24.132.014
Pérez Tomé, Jesús	51.876.545
Rosolino Fresno, María del Carmen	24.957.429
Ruiz Caballero, José Antonio	24.134.861
Sánchez Arenas, Raúl	13.076.545
Sánchez Sánchez, María del Rosario	
Sando Borrega, Elisa de	6.962.001
Vaquero Lorente, María del Carmen	50.673.128
Velázquez Nieblas, Remedios Victoria	31.317.770

Opositores excluidos por edad y titulación

Nieto Deza, Clementina	3.352.234
------------------------	-----------

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12337

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Santander por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la plaza de Contramaestre de Servicio.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Contramaestre de Servicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril de 1974.

Admitidos

- D. Angel Peón Sánchez.
- D. José Manuel Cavada Larrauri.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander 2 de junio de 1974.—El Presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El Secretario, Javier Hergueta y de Garamendi.—4.713 E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12338 ORDEN de 24 de mayo de 1974 por la que se convoca concurso de traslados para proveer vacantes de Profesores titulares, Profesoras especiales y Maestros de taller, de Centros de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas en Centros Oficiales de Formación Profesional, que han de ser provistas mediante concurso de traslados, entre los Profesores titulares, Profesores especiales y Maestros de taller.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso de traslados la provisión de las plazas vacantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes normas:

Primero.—Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los Profesores titulares, Profesores especiales y Maestros de taller, numerarios de los Centros Oficiales de Formación Profesional que se hallen en activo, los supernumerarios y los excedentes que hayan obtenido el reintegro provisional o se encuentren en condiciones de poder reintegrarse por haber completado el tiempo mínimo de un año en la situación de excedencia o lo completen hasta el último día del plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso.

b) Los Profesores y Maestros de taller titulares que tienen sus nombramientos por un período de cinco años y se encuentren en servicio activo.

c) Tendrán obligación de participar en el concurso de traslados, los Profesores con destino provisional que figuran en la Orden ministerial de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo).

Los Profesores y Maestros de taller numerarios incluidos en el apartado a) que hayan reintegrado en el servicio activo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y obtenido en virtud de dicho reintegro un nombramiento con carácter provisional, están obligados a tomar parte en el concurso en que deberán solicitar la totalidad de vacantes anunciadas en la asignatura o materia de que son titulares, toda vez que si no fueran nombrados para alguna de las plazas solicitadas y quedaran sin

cubrir, serían destinados con carácter forzoso para alguna de éstas. En el caso de que no obstante haber solicitado la totalidad de las plazas anunciadas al concurso, no obtuvieren destino por ser adjudicadas a otros concursantes con mayor derecho, continuarían en la misma situación de provisionalidad en las plazas para las que fueron nombrados en virtud del reintegro o en otra distinta si resultaren desplazados.

Será requisito indispensable para participar en este concurso, acreditar la permanencia en el servicio activo, durante dos años en el destino anterior.

Segundo.—Los interesados presentarán sus solicitudes acompañadas de una hoja de servicios certificada, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En las hojas de servicios debe hacerse constar de una manera expresa el tiempo de servicios efectivamente prestados, por cada concursante totalizado en años, meses y días, para cuyo cómputo, y a los solos efectos del concurso, se contarán desde la fecha del nombramiento como numerarios, los que tuvieran esta condición, o como titulares los demás, hasta el 31 de mayo de 1974.

Dichas hojas de servicios se reintegrarán con póliza de cinco pesetas, uniendo a ellas el resguardo número 2 del talonario de tasas por certificación.

Quienes se encuentren en activo, entregarán su documentación en los Centros donde actualmente sirven. Los Directores de dichos Centros serán responsables de la tramitación de las instancias y documentación que reciban, las cuales, después de registradas el mismo día de su presentación, serán remitidas en pliego postal dirigido al Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, número 34, Madrid-14, como límite máximo el último día de expiración del plazo de admisión de solicitudes.

Los que no estén en activo, harán entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las Oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Aquellos que tengan el derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado de 7 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y pretendan hacer uso del mismo, deberán expresarlo en sus instancias haciendo constar su fundamento.

Tercero.—Al margen de las instancias, se hará constar, numerándolas por orden de preferencia, las vacantes a que aspiren que habrán de ser precisamente, las que pertenezcan a la misma categoría y disciplina que aquellas a las que actualmente se hallen adscritos los peticionarios.

Cuarto.—Para la adjudicación de destinos se tendrá en cuenta como preferencia la de tener la condición de numerario y el mayor tiempo de servicios efectivamente prestados. En caso de empate, la preferencia vendrá determinada por el mejor número obtenido en el concurso oposición restringido, si fueran numerarios, o en el concurso de méritos y examen de aptitud los que no lo fueran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal,

A N E X O

Vacantes de Profesores titulares de Escuelas de Maestría Industrial

Localidades	Número de plazas	Localidades	Número de plazas	Localidades	Número de plazas
Asignatura: Matemáticas.					
Alcalá de Guadaíra (Sevilla)	1	Ciudad Rodrigo (Salamanca)	1	Logroño	1
Alcalá de Henares (Madrid)	1	Coria del Río (Sevilla)	1	Loja (Granada)	1
Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	1	Cuenca	1	Lora del Río (Sevilla)	1
Alcoy (Alicante)	1	Dos Hermanas (Sevilla)	1	Lorca (Murcia)	1
Algeciras (Cádiz)	1	Eibar (Guipúzcoa)	2	Luarca (Oviedo)	1
Alicante	1	El Arahá (Sevilla)	1	Lugo	1
Almería	1	Elida (Alicante)	1	Llanes (Oviedo)	1
Aller (Oviedo)	1	Granada	1	Manacor (Baleares)	1
Arco de Jalón (Soria)	1	Hinojosa del Duque (Córdoba)	1	Manresa (Barcelona)	1
Avila	1	Huelva	2	Mejilla (Málaga)	1
Badalona (Barcelona)	1	Huesca	1	Mérida (Badajoz)	1
Baracaldo-Industrial (Vizcaya)	1	Huésca (Granada)	1	Monforte de Lemos (Lugo)	1
Baracaldo-Minera (Vizcaya)	1	Illora (Granada)	1	Montilla (Córdoba)	1
Basauri (Vizcaya)	1	Irún (Guipúzcoa)	1	Montoro (Córdoba)	1
Cádiz	1	Játiva (Valencia)	1	Murcia	1
Calatayud (Zaragoza)	1	Jerez de la Frontera (Cádiz)	1	Orense	1
Caravaca de la Cruz (Murcia)	1	La Bañeza (León)	1	Oviedo	1
Cartagena (Murcia)	1	La Línea de la Concepción (Cádiz)	1	Palma de Mallorca	1
Ceuta (Cádiz)	1	La Palma del Condado (Huelva)	1	Riotinto (Huelva)	1
		Linares (Jaén)	1	Segovia	1
				Sevilla	1
				Talavera de la Reina (Toledo)	1